

"COMISIONES ASESORAS DE SEGUIMIENTO DEL SNE Y EXPEDIENTE DIGITAL S. MODALIDADES PARA COMPATIBILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y ORALIDAD EN LAS FERIAS JUDICIALES S/ ELEVA"(Expte. n.º 45794-SSE n.º 1884/2020)

Resolución de Presidencia n.º 777/2024-DGA

PARANA, 26 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Superintendencia n.º 110/2022-AAA -obrante a hojas 76/77-, se aprobaron las *"Modalidades para compatibilizar el funcionamiento del Expediente Digital y la Oralidad en la FERIA Judicial"*, que fueron modificadas por Resolución de Superintendencia n.º334/2023-DGA -ver hojas 115/116-, dictadas en el marco de las presentes actuaciones.

Que, la Comisión Asesora y de Seguimiento del Sistema de Notificación Electrónica y Expediente Digital, sugiere que para la próxima feria judicial rijan las disposiciones contenidas en las modalidades ya aprobadas por el Alto Cuerpo que han resultado satisfactorias en su aplicación.

Que, por ello;

RESUELVO:

1) Disponer que durante el receso judicial de enero de 2025 se apliquen las *"Modalidades para compatibilizar el funcionamiento del Expediente Digital y la Oralidad en la FERIA Judicial"*, aprobadas en el marco de estas actuaciones, por Resolución del Tribunal de Superintendencia n.º110/2022 de fecha 27/06/2022, con las modificaciones aprobadas por Resolución del Tribunal de Superintendencia n.º334/2023-DGA.

2) Notificar a todos los organismos judiciales de la Provincia, a través de las Superintendencias respectivas, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a sus Secciones y a los demás Colegios de Profesionales.

3º) Notificar a los Ministerios Públicos.

4º) Comunicar a la Comisión Asesora y de Seguimiento del SNE y Expediente Digital.

5º) Difundir a través del S.I.C.

6º) Registrar. FDO: LEONARDO PORTELA- PRESIDENTE STJER- ANTE MI: ELENA SALOMON.-SECRETARIA STJER-

vb.-